

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 1 de 12

Acta N° 04	Día	Mes	Año
Fecha	21	03	2018

Tipo de reunión	Comité Técnico de Regalías				
Hora	4:00 p.m.	Próxima reunión	Día	Mes	Año
Lugar	Secretaría de Planeación				

Asistentes			
N°	Cargo	Nombre	Dependencia
1	Secretario de Turismo, Industria y Comercio	Juan David Pachón	Secretaría de Turismo, Industria y Comercio
2	Contratista	Rosalí González Enciso	Secretaría de Turismo, Industria y Comercio
3	Director Oficina Privada	José Joaquín Rincón	Oficina Privada
4	Secretaría de Hacienda	Luz Elena Mejía Cardona	Secretaría de Hacienda
5	Secretario de Planeación	Álvaro Arias Young	Secretaría de Planeación
6	Jefe de Promoción, Empleo, Competitividad e Innovación	Claudia Arias	Secretaría de Turismo, Industria y Comercio
7	Contratista	Julián Fernández	Secretaría de Turismo, Industria y Comercio
8	Director de Proyectos	Carlos Alberto Guarnizo	Cámara de Comercio Armenia y del Quindío
9	Directora Técnica	Martha Elena Giraldo Ramírez	Secretaría de Planeación
10	Contratista	Ana Milena Carmona Manjarrés	Secretaría de Planeación
11			
12			
13			
14			
15			

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
	<p>Se inicia el Comité técnico con la presentación del orden del día así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación quorum 2. Lectura y aprobación del Acta anterior 3. Elección del presidente 4. Propuesta de ajuste acto administrativo comité técnico de regalías, Resolución no. 2276 de octubre 22 de 2014. 5. Presentación del informe de los productos o entregables del proyecto identificado con código BPIN 2013000100258 «Desarrollo de capacidades de I+D+I para incrementar la competitividad en empresas y emprendimientos del departamento del Quindío, occidente» 6. Presentación informe alertas GESPROY <p>El orden del día es modificado por los miembros del Comité e invitados, cambiando el numeral 5 al punto No. 4.</p>	
1	<p>Se procede a realizar la verificación de la asistencia, con la presencia de la Secretaria de Hacienda, Oficina privada, Secretario de Planeación, Directora Técnica Secretaria de Planeación, por lo que existe quorum para realizar el mencionado Comité.</p> <p>Por unanimidad se elige como presidente del Comité Técnico de Regalías al Doctor Álvaro Arias Young, secretario de Planeación del Departamento del Quindío.</p> <p>En el numeral 4, realiza la intervención el Doctor Carlos Alberto Guarnizo, Director de proyectos de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío realizando un breve resumen de los objetivos y logros del proyecto identificado con código BPIN 2013000100258 DESARROLLO DE CAPACIDADES DE I+D+I PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD EN EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, OCCIDENTE así: Los objetivos del proyecto son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de cultura de la innovación en las instituciones y empresas de la región: Se logró propiciar la cultura de la innovación al tejido empresarial del Quindío, logrando llegar a más de 1.000 mipymes y/o personas de estas empresas, en procesos de transferencia de capacidades en: Mentalidad y Cultura de la innovación: 470, Foros de innovación: 424 Bootcamps y campos de entrenamiento: 507. Logrando que en el Quindío se empezará hablar, pensar y cree que se puede innovar. 	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carencia de unidades de gestión de la I+D en la región (unidad de vigilancia e inteligencia competitiva, innovación abierta): Con el proyecto se logró pasar de ninguna unidad de gestión de la I+D, a transferir capacidades a más de 150 empresas, en vigilancia tecnológica, innovación abierta e inteligencia competitiva, Además se implementó la primera unidad de vigilancia tecnología del departamento, con la cual se desarrollaron, ocho (8) estudios de vigilancia tecnológica para los sectores de tecnologías de la información, turismo y agroindustria y 31 ejercicios de vigilancia tecnológica a 31 mipymes del departamento, De la misma manera se logró la publicación de 6 artículos científicos en revistas indexadas, en temas de relación directa con el sector empresarial. ✓ Insuficientes capacidades de innovación en las empresas del Quindío: De no tener una línea base de mipymes con capacidades de innovación, a lograr la transferencia de conocimiento y asistencia tecnológica, para generar capacidades de innovación, en los siguientes temas y numero de mipymes - Innovación abierta: 70 - Vigilancia tecnológica: 45 -Gestión de la innovación: 37 - Ecosistemas de innovación: 51. Además se logró que en la plataforma de innovación abierta SUNN, se subieran 28 retos de innovación empresarial. ✓ Poco personal capacitado que apoye la formulación de proyectos de CT+I, generando bajo acceso a los recursos del estado destinados al fortalecimiento de la ciencia, la tecnología e innovación: El proyecto logró generar capacidades y transferencia de conocimiento, en formulación de proyectos a más de 35 mipymes y/o personas de estas. ✓ Pocos grupos de investigación reconocidos por Colciencias: Con el proyecto se logró pasar de dos grupos de investigación de empresas, a crear 18 nuevos grupos de investigación en 18 mipymes del departamento, los cuales fueron avalados por Colciencias. ✓ Pocas unidades de I+D en las empresas de la región: En el departamento del Quindío, no existía ninguna empresa con unidades de I+D y por medio del proyecto se lograron implementar 31 unidades de innovación en 31 mipymes u organizaciones del Quindío. <p>Posteriormente, realiza la intervención la Doctora Rosalí González Enciso, Contratista de la Secretaria de Turismo, Industria y Comercio informando sobre los ajustes y los avances realizados al proyecto mencionado anteriormente:</p>	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
	<p>En el marco del proyecto se realizaron 13 ajustes, los cuales corresponden a una redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos del proyecto, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportan su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.</p> <p>Descripción de la redistribución de costos de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar a la actividad Diseño y aplicación del instrumento de evaluación de las capacidades y necesidades de I+D+I la suma de \$2.452.320 • Acreditar a la actividad Administración del proyecto la suma de \$61.364.497 • Contracreditar a la actividad Supervisión del proyecto la suma de \$42.888.671 • Acreditar a la actividad Gerente de proyecto la suma de \$8.680.064 • Contracreditar de la actividad Coordinador de los programas de incorporación de tecnologías blandas y aceleración de startups la suma de \$27.824.768 • Contracreditar de la actividad Estructuración y desarrollo del plan de formación la suma de \$2.452.320 • Contracreditar de la actividad Desarrollo de equipos de I+D+I en las empresas e instituciones del Departamento la suma de \$15.091.307 • Contracreditar de la actividad Realización de Bootcamps de I+D , para empresas y emprendimientos de reciente creación de la región la suma de \$32.167.024 • Acreditar a la actividad Puesta en marcha de la Unidad de vigilancia tecnológica la suma de \$ 28.300.185 • Contracreditar de la actividad Diseño e Implementación Web de la plataforma Open Innovation la suma de \$ 11.620.000 • Contracreditar de la actividad Divulgación y Realización de Startup Weekend y maratones de emprendimiento la suma de \$21.579.120 • Contracreditar de la actividad Estructuración y puesta en marcha de un programa de aceleración de Startups la suma de \$ 920.000 • Acreditar a la actividad Acompañamiento en el proceso de consolidación de las Startups seleccionadas la suma de \$ 53.746.140 <p>El avance del proyecto a la fecha se encuentra en un avance físico del 94%, y un avance financiero del 84% , el avance de las actividades mencionadas anteriormente se presenta en el siguiente cuadro resumen:</p>	

Orden del día						
N°	Temática					Responsable
	AVANCE DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS DENTRO DEL PROYECTO CARGADAS EN LA PLATAFORMA GESPROY SUMINISTRADA POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR)					
	Diseño y aplicación del instrumento de evaluación de las capacidades y necesidades de I+D+i	Número	01/05/2015	30/06/2015	1	\$ 10.988.320 100% CONTRAPARTIDA
	Administración del proyecto	Hr-mes	09/03/2015	30/06/2017	70	\$ 165.739.579 100%
	Seguimiento y Control (Plataforma)	Número	09/03/2015	29/12/2015	1	\$ 0 0%
	Supervisión del proyecto	Número	09/03/2015	30/06/2017	1	\$ 82.361.427 100%
	Gerente de proyecto	Hr-mes	09/03/2015	30/05/2017	1	\$ 174.519.296 100%
	Coordinador de los programas de incorporación de tecnologías blandas y aceleración de startups	Hr-mes	07/05/2015	29/12/2016	18	\$ 27.000.000 100%
	Coordinador de los programas para la incorporación de tecnologías blandas que sirvan de apoyo para procesos de I+D+i en las empresas e instituciones del departamento	Hr-mes	07/05/2015	29/12/2016	18	\$ 54.000.000 100%

Orden del día							
N°	Temática						Responsable
	Coordinador de los programas para la incorporación de tecnologías blandas, Acompañamiento a la incorporación de la plataforma de open innovation y software de vigilancia tecnológica en las empresas e instituciones	Hr-mes	07/06/2015	29/12/2016	17	\$ 44.200.000	100%
	Estructuración y desarrollo del plan de formación para el desarrollo de capacidades de I+D+I en el Departamento	Habitantes	01/07/2015	30/03/2017	416	\$ 572.564.000	100%
	Desarrollo del plan de formación para el desarrollo de capacidades de I+D+I en el Departamento	Habitantes	01/07/2015	30/03/2017	34	\$ 46.289.760	100%
	Desarrollo de equipos de I+D+I en las empresas e instituciones del Departamento	Número	01/01/2016	29/12/2016	15	\$ 45.273.900	100%
	Desarrollo de equipos de I+D+I en las empresas e instituciones del Departamento/ gestión de conocimiento.	Número	01/01/2016	29/12/2016	15	\$ 30.182.600	100%
	Realización de bootcamps de I+D , para empresas y emprendimientos de reciente creación de la región	eventos	01/08/2015	30/11/2016	4	\$ 70.645.976	100%
	Implementación y Puesta en marcha de las salas de ideación	Número	01/08/2016	30/05/2017	2	\$ 102.000.000	0%
Pendiente por recibir obra							
Pendiente dotación salas							

Orden del día								Responsable
N°	Temática							
	Diseño de las salas de ideación	Número	01/06/2015	30/05/2017	1	\$ 10.000.000	50%	
	Estructuración de la Unidad de vigilancia tecnológica	Número	01/12/2016	30/03/2017	1	\$ 15.000.000	100% CONTRAPARTIDA	
	Puesta en marcha de la Unidad de vigilancia tecnológica.	Número	01/08/2016	30/05/2017	1	\$ 60.000.000	100%	
	Vigías tecnológicos	Hr-mes	01/02/2012	30/05/2017	3	\$ 125.330.091	100%	
	Equipos para la Unidad de Vigilancia Tecnológica	Equipos	01/05/2015	30/11/2015	4	\$ 7.500.000	100%	
	Software para la Unidad de Vigilancia Tecnológica	Número	01/08/2016	30/12/2016	1	\$ 62.550.912	100%	
	Diseño e Implementación Web de la plataforma Open Innovation	CONTRATO	01/08/2016	30/08/2016	1	\$ 69.020.000	100%	
	Acompañamiento para la incorporación de la plataforma de open innovation a las empresas e instituciones	Hr-mes	01/03/2017	30/05/2017	2	\$ 14.713.920	100%	

Orden del día							
N°	Temática						Responsable
	Divulgación y Realización de maratones de emprendimiento	eventos	01/06/2016	29/12/2016	3	\$ 0	0%
	Divulgación y Realización de Startup weekend y maratones de emprendimiento	eventos	01/06/2016	29/12/2016	6	\$ 78.420.880	100%
	Identificación de las oportunidades para el desarrollo de emprendimientos de base tecnológica en el Departamento.	Número	01/06/2015	31/07/2015	1	\$ 15.000.000	100%
							CONTRAPARTIDA
	Equipos para Startups aceleradas	Equipos	01/05/2015	30/11/2015	31	\$ 74.080.000	100%
	Estructuración y puesta en marcha de un programa de aceleración de Startups	Número	01/08/2016	30/03/2017	15	\$ 46.000.000	100%
							Salas de ideación (23 millones)
	Acompañamiento en el proceso de consolidación de las Startups seleccionadas	Habitantes	01/01/2016	30/05/2017	80	\$ 259.746.144	100%
	Proceso de consolidación de las Startups seleccionadas	Habitantes	01/01/2016	30/03/2017	10	\$ 25.000.000	100%

Orden del día

N°	Temática						Responsable
	Talleres	01/05/2016	30/06/2016	1	\$ 20.000.000	100%	
	eventos	01/08/2016	01/12/2016	2	\$ 9.000.000	100%	

Además de lo anterior, la contratista informa que para el cierre de actividades en el aplicativo GESPROY – SGR se está pendiente de la respuesta por parte de la Secretaria de Hacienda del Departamento del Quindío, si es posible realizar la devolución de un saldo de estampillas por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000) que fueron descontadas y que no se tuvieron en cuenta en la minuta del convenio, lo anterior con el fin de liquidar cada una de las actividades presentadas y un último giro por valor de \$125.000.000.

También informa sobre la solicitud de la ampliación del Plan de mejora suscrito, así como la ampliación del Convenio en el mes de marzo y abril de 2018, respectivamente, por lo que se solicita por parte de los miembros del Comité realizar dichas solicitudes a más tardar el día viernes 23 de marzo de 2018.

A continuación se presenta la propuesta de ajuste del Comité Técnico de Regalías: **Por medio de la cual se subroga la Resolución 2276 del 27 de Octubre de 2014 por medio de la cual se conforma el Comité Técnico de Regalías para el Departamento del Quindío**, teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo 045 de noviembre 14 de 2017 ***“Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (SGR), y se dictan otras disposiciones”***. Se presentan a consideración las siguientes funciones del Comité:

1. Revisar y conceptuar la pertinencia y concordancia, con los requisitos y términos establecidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, de los ajustes a realizarse a los proyectos de inversión financiados con recursos de los diferentes Fondos del SGR.
2. Realizar seguimiento a la entrega de los productos de los proyectos de inversión ajustados y financiados con Recursos de los diferentes Fondos del Sistema General de Regalías del Departamento del Quindío.
3. Realizar análisis y seguimiento de las alertas generadas en los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías SGR, a través de los aplicativos GESPROY y CUENTAS, y rendir informes al Gobernador del departamento para las acciones respectivas.

Orden del día

N°	Temática	Responsable
----	----------	-------------

Así como los posibles integrantes:

1. Secretaria Jurídica y de Contratación
2. Secretaria de Hacienda Departamental
3. Director de la Oficina Privada
4. Secretario de Planeación Departamental
5. Directora Técnica Secretaria de Planeación Departamental
6. Jefe de Proyectos y Cooperación de la Secretaría de Planeación Departamental

A lo anterior, se propone dejar el Jefe de Proyectos y Cooperación de la Secretaría de Planeación Departamental como invitado permanente, además de enviar el Acto Administrativo propuesto a todos los integrantes del Comité, para recibir las posibles observaciones, debido a que la secretaria de Hacienda se retiró y la secretaria Jurídica y de Contratación no se encontraba presente.

Para finalizar, se presentan las alertas generadas en el aplicativo GESPROY – SGR :

PROYECTOS PARA CIERRE:

- 2013000040043 - APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRICOLAS EN SECTORES PRODUCTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
- 2013000040046 - FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TICS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, OCCIDENTE

Proyectos Para Cierre									
BPIN	Nombre	Valor Proyecto	Fecha Asignada	Fecha Real	Meses Transcurridos	Estado	Designación	Registro	Auditorial
2013000040043	APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRICOLAS EN SECTORES PRODUCTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	1.067.085.080,00	12/09/2013	31/12/2015	48	PARA CIERRE	Entidad Ejecutora		
2013000040046	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TICS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, OCCIDENTE	9.005.500.000,00	12/09/2013	31/05/2017	33	PARA CIERRE	Entidad Ejecutora		

Se solicita por parte del Doctor José Joaquín Rincón, Director Oficina Privada, citar a un próximo Comité con el fin de analizar el proceso de cierre del proyecto identificado con código BPIN 201300040043 **APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS EN SECTORES PRODUCTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**. Además de clarificar el cierre de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente.

Orden del día

N°	Temática	Responsable															
ALERTAS GESPROY:																	
1	<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">No.</th> <th align="center">PROYECTOS</th> <th align="center">ALERTAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>2013000040037- MEJORAMIENTO Y REORDENAMIENTO FÍSICO FUNCIONAL DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL DEPTAL. UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS TODO EL DEPARTAMENTO, QUINDIO, OCCIDENTE</td> <td>Proyectos con más de 6 meses de TERMINADO sin registro del Cierre en el Aplicativo GESPROY-SGR</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>2013000040045- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA DROGADICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO</td> <td>Proyectos con más de 6 meses de TERMINADO sin registro del Cierre en el Aplicativo GESPROY-SGR</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>2013000040049 - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA RED VIAL SECUNDARIA, TERCARIA Y URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO</td> <td>Proyectos con más de 6 meses de TERMINADO sin registro del Cierre en el Aplicativo GESPROY-SGR. Nro días:</td> </tr> <tr> <td align="center">4</td> <td>2013000100226 - APLICACIÓN DE PROCESOS INNOVADORES EN LA CADENA DE SUMINISTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA GUADUA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, OCCIDENTE</td> <td>Proyectos con tiempo de programación terminado y con avance físico menor al 100%.</td> </tr> </tbody> </table>	No.	PROYECTOS	ALERTAS	1	2013000040037- MEJORAMIENTO Y REORDENAMIENTO FÍSICO FUNCIONAL DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL DEPTAL. UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS TODO EL DEPARTAMENTO, QUINDIO, OCCIDENTE	Proyectos con más de 6 meses de TERMINADO sin registro del Cierre en el Aplicativo GESPROY-SGR	2	2013000040045- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA DROGADICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Proyectos con más de 6 meses de TERMINADO sin registro del Cierre en el Aplicativo GESPROY-SGR	3	2013000040049 - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA RED VIAL SECUNDARIA, TERCARIA Y URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Proyectos con más de 6 meses de TERMINADO sin registro del Cierre en el Aplicativo GESPROY-SGR. Nro días:	4	2013000100226 - APLICACIÓN DE PROCESOS INNOVADORES EN LA CADENA DE SUMINISTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA GUADUA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, OCCIDENTE	Proyectos con tiempo de programación terminado y con avance físico menor al 100%.	
No.	PROYECTOS	ALERTAS															
1	2013000040037- MEJORAMIENTO Y REORDENAMIENTO FÍSICO FUNCIONAL DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL DEPTAL. UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS TODO EL DEPARTAMENTO, QUINDIO, OCCIDENTE	Proyectos con más de 6 meses de TERMINADO sin registro del Cierre en el Aplicativo GESPROY-SGR															
2	2013000040045- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA DROGADICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Proyectos con más de 6 meses de TERMINADO sin registro del Cierre en el Aplicativo GESPROY-SGR															
3	2013000040049 - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA RED VIAL SECUNDARIA, TERCARIA Y URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Proyectos con más de 6 meses de TERMINADO sin registro del Cierre en el Aplicativo GESPROY-SGR. Nro días:															
4	2013000100226 - APLICACIÓN DE PROCESOS INNOVADORES EN LA CADENA DE SUMINISTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA GUADUA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, OCCIDENTE	Proyectos con tiempo de programación terminado y con avance físico menor al 100%.															
ALERTAS CUENTAS:																	
<p>██████████ PAGOS EFECTUADOS AL NIT 9004463953 TERCERO CORPORACION SEMBRAR UNA ESPERANZA POR VALOR \$1.0518.483 REGISTRADO EN EXTRACTO BANCARIO (PISIS-EXTRACTO) DE FECHA 10/10/2017, PRESENTA DIFERENCIA EN EL TERCERO NIT 900446395 DIFERENTE AL REGISTRADO EN EL APLICATIVO WEB DE CUENTAS SGR. NRO.CUENTA: 31201957</p> <p>██████████ PAGOS EFECTUADOS AL NIT 41944112 TERCERO SONIA ANDREA SOLORIZANO PUENTES POR VALOR \$3.433.900 REGISTRADO EN EXTRACTO BANCARIO (PISIS-EXTRACTO) DE FECHA 05/10/2017, PRESENTA DIFERENCIA EN EL TERCERO NIT 900025705 DIFERENTE AL REGISTRADO EN EL APLICATIVO WEB DE CUENTAS SGR. NRO.CUENTA: 31201957</p>																	
<p>El Doctor José Joaquín Rincón, Director Oficina Privada solicita agregar al cuadro de alertas presentado el tema que se encuentra pendiente a solucionar con el fin de realizar seguimiento y tomar las acciones respectivas.</p>																	

N°	Conclusiones
1	Aclarar el proceso de cierre de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
2	Tomar acciones con respecto a las alertas generadas en el aplicativo GESPROY – SGR, tomando las acciones respectivas.
3	
4	
5	
6	

Anexos
1. Listado de asistencia
2. Informe presentado por parte de la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio
3. Acto Administrativo de propuesta de ajuste del Comité Técnico de Regalías

Compromisos y tareas	Responsable de ejecutar	Fecha	Control (Ejecutada/ Pendiente)	Observaciones
	-			

Responsable: Nombre	Cargo	Firma

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por:	Revisado por:	Aprobado por:
Gloria Inés Marín Betancourth	Gloria Inés Marín Betancourth	Gloria Inés Marín Betancourth
Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina



Gobernación del Quindío



Armenia, Marzo 12 de 2018

STUIC - 130

Doctor
ALVARO ARIAS YOUNG
Secretario de Planeación
Gobernación del Quindío

Asunto: Respuesta – Solicitud informe Comité Técnico Regalías

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud remitimos informe del proyecto Quindío Innova cuyo nombre completo es *Desarrollo de capacidades de I+D+i para incrementar la competitividad en empresas y emprendimientos del Departamento del Quindío, Occidente*, con el numero BPIN 2013000100258, en cumplimiento a lo requerido para el Comité técnico de Regalías.

Atentamente,


JUAN DAVID PACHÓN MORALES
Secretario de Turismo Industria y Comercio
Gobernación del Quindío.

Elaboró y proyectó: Rosali González Enciso – Contratista Secretaria de Turismo, Industria y Comercio.

*Resol 6
Aro Milena Comoro N.
21 MARZO 2018.
4:09 Pm*

Anexo: Informe 9 folios

INFORME PROYECTO I+D+I QUINDIO INNOVA

Mediante el acuerdo 025 del 30 de mayo de 2014 del emanado del Organismo Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías fue autorizado el Proyecto denominado: "DESARROLLO DE CAPACIDADES DE I+D+I PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD EN EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, OCCIDENTE" con el número BPIN 2013000100258. que se encuentra bajo la ejecución de la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio.

Para la ejecución de este Proyecto en mención La Gobernación del Quindío celebró el convenio especial de cooperación 012 de 2015, suscrito entre el Departamento del Quindío, La Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío y Fundación Parque Tecnológico del Software del Quindío ParqueSoft cuyo objeto: "DESARROLLO DE CAPACIDADES DE I+D+I PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD EN EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, OCCIDENTE" por valor de \$1.479.765.659.00, incluyendo contrapartidas por valor de \$122.278.080,00 el cual fue adicionado mediante modificatorio 01 de 2016 un recurso por valor de \$95.726.635.00 para un valor total de \$1.575.492.294.00

INFORMACION FINANCIERA TOTAL DEL PROYECTO

VALOR TOTAL DEL PROYECTO CON CONTRAPARTIDAS		\$ 2.317.126.812
CONTRAPARTIDAS	CAMARA DE COMERCIO	\$ 58.580.000
	PARQUESOFT	\$ 10.000.000
	TECNALIA	\$ 15.000.000
	U VON HUMBOLT	\$ 23.698.080
	U GRAN COLOMBIA	\$ 15.000.000
TOTAL CONTRAPARTIDAS		\$ 122.278.080
GOBERNACIÓN		\$ 741.634.518
CAMARA DE COMERCIO		\$ 992.401.214
PARQUESOFT		\$ 460.813.000
TOTAL VALOR DEL PROYECTO SIN CONTRAPARTIDAS		\$ 2.194.848.732

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

A continuación se relacionan las actividades enmarcadas dentro del convenio que se encuentran a cargo de Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDAD	VALOR
Desarrollar capacidades de I+D+i en las empresas del departamento del Quindío	Equipos consolidados de I+D+i en las empresas e instituciones del Departamento.	Profesional magister en gestión del conocimiento durante 15 meses medio tiempo por \$3.018.268,48 por mes	\$45.273.907
		Estructuración y desarrollo del plan de formación	

	Plan de formación para el desarrollo de capacidades de I+D+I en el Departamento	*seminarios *Diplomados *Formación vigías *Formación equipos vigilancia *Formación equipos open innovation *Formación empresarios *Formación formulación proyectos	\$572.564.000
Incorporar tecnologías blandas que sirvan de apoyo para procesos de I+D+I en las empresas e instituciones del Departamento.	Creación Unidad de Vigilancia Tecnológica	Interpretación de los datos, generación de los informes y divulgación de resultados de los procesos de vigilancia tecnológica desarrollados para los sectores productivos priorizados por el Departamento del Quindío	\$60.000.000
		3 profesionales interdisciplinarios para vigías tecnológicos durante 12 meses medio tiempo	\$125.330.091
Incorporar tecnologías blandas que sirvan de apoyo para procesos de I+D+I en las empresas e instituciones del Departamento.	Implantación de una plataforma open innovation	Acompañamiento para la incorporación de la plataforma 2 ingenieros durante 3 meses medio tiempo por \$2.452.320	\$14.713.920
Gerente de proyecto			\$174.519.296
TOTAL EJECUCION CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO			\$992.401.214

FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DEL SOFTWARE DEL QUINDÍO PARQUESOFT

A continuación se relacionan las actividades enmarcadas dentro del convenio que se encuentran a cargo de ParqueSoft Quindío.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDAD	VALOR
Desarrollar capacidades de I+D+I en las empresas del departamento del Quindío	Jornada de sensibilización en I+D+I y emprendimiento	Realización de Bootcamps de I+D , para empresas y emprendimientos de reciente creación de la región	\$102.813.000
Generar escenarios que faciliten el desarrollo y la aceleración de negocios innovadores	Consolidación de Startups	Búsqueda y selección de emprendimientos	\$23.000.000
		Acompañamiento en el proceso de consolidación de las Startups seleccionadas	\$206.000.000
		Divulgación y Realización de Startup Weekend y maratones de emprendimiento	\$100.000.000
	Fomento de la cultura	Estructuración y puesta en funcionamiento de una escuela de inversionistas ángel	\$20.000.000

	de inversión en negocios innovadores	Conformación de espacios de participación entre Startups y potenciales inversionistas ángel	\$9.000.000
TOTAL EJECUCION PARQUESOFT			\$460.813.000

CUADRO DE PAGOS CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

N° DE ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	\$ 946.674.579	\$ 378.669.831	\$ 568.004.748
002		\$ 236.668.645	\$ 331.336.103
ADICION Modificadorio N° 001	\$ 45.726.635		\$ 376.612.738
003		\$ 45.726.635	\$ 331.336.103
004		\$ 189.334.916	\$ 142.001.182

CUADRO DE PAGOS PARQUESOFT

N° DE ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	\$ 410.813.000	\$ 164.325.200	\$ 246.487.800
002		\$ 102.703.250	\$ 143.784.550
003		\$ 82.162.600	\$ 61.621.950
ADICION Modificadorio N° 001	\$ 50.000.000		\$ 111.621.950
		\$ 50.000.000	\$ 61.621.950

PROYECTO BPIN 2013000100258

En el marco del proyecto se realizaron 13 ajustes, los cuales corresponden a una redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos del proyecto, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportan su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.

Descripción de la redistribución de costos de las actividades:

- Acreditar a la actividad Diseño y aplicación del instrumento de evaluación de las capacidades y necesidades de I+D+i la suma de \$2.452.320
- Acreditar a la actividad Administración del proyecto la suma de \$61.364.497
- Contracreditar a la actividad Supervisión del proyecto la suma de \$42.888.671
- Acreditar a la actividad Gerente de proyecto la suma de \$8.680.064
- Contracreditar de la actividad Coordinador de los programas de incorporación de tecnologías blandas y aceleración de startups la suma de \$27.824.768
- Contracreditar de la actividad Estructuración y desarrollo del plan de formación la suma de \$2.452.320
- Contracreditar de la actividad Desarrollo de equipos de I+D+i en las empresas e instituciones del Departamento la suma de \$15.091.307

- Contracreditar de la actividad Realización de Bootcamps de I+D , para empresas y emprendimientos de reciente creación de la región la suma de \$32.167.024
- Acreditar a la actividad Puesta en marcha de la Unidad de vigilancia tecnológica la suma de \$ 28.300.185
- Contracreditar de la actividad Diseño e Implementación Web de la plataforma Open Innovation la suma de \$ 11.620.000
- Contracreditar de la actividad Divulgación y Realización de Startup Weekend y maratones de emprendimiento la suma de \$21.579.120
- Contracreditar de la actividad Estructuración y puesta en marcha de un programa de aceleración de Startups la suma de \$ 920.000
- Acreditar a la actividad Acompañamiento en el proceso de consolidación de las Startups seleccionadas la suma de \$ 53.746.140

La información presentada en la guía de identificación de trámites, atiende la totalidad de observaciones realizadas en el oficio N° 20171900072431 enviadas por Colciencias.

Objetivo Especifico	Producto	Etapas	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Desarrollar capacidades de I+D+i en las empresas del Departamento del Quindío	Documento diagnóstico de evaluación de las capacidades y necesidades en I+D+i en las empresas del departamento	Inversión	Diseño y aplicación del instrumento de evaluación de las capacidades y necesidades de I+D+i	2013	\$ 8.536.000,00	\$ 0,00	-\$ 8.536.000,00
		Inversión	Diseño y aplicación del instrumento de evaluación de las capacidades y necesidades de I+D+i	2014	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Inversión	Diseño y aplicación del instrumento de evaluación de las capacidades y necesidades de I+D+i	2015	\$ 0,00	\$ 10.988.320,00	\$ 10.988.320,00
		Inversión	Administración del proyecto	2013	\$ 52.187.541,00	\$ 0,00	-\$ 52.187.541,00
		Inversión	Administración del proyecto	2014	\$ 52.187.541,00	\$ 0,00	-\$ 52.187.541,00
		Inversión	Administración del proyecto	2015	\$ 0,00	\$ 37.800.000,00	\$ 37.800.000,00
		Inversión	Administración del proyecto	2016	\$ 0,00	\$ 75.600.000,00	\$ 75.600.000,00
		Inversión	Administración del proyecto	2017		\$ 52.339.579,00	\$ 52.339.579,00
		Inversión	Supervisión del proyecto	2013	\$ 62.625.049,00	\$ 0,00	-\$ 62.625.049,00
		Inversión	Supervisión del proyecto	2014	\$ 62.625.049,00	\$ 0,00	-\$ 62.625.049,00
		Inversión	Supervisión del proyecto	2015	\$ 0,00	\$ 28.465.930,00	\$ 28.465.930,00
		Inversión	Supervisión del proyecto	2016	\$ 0,00	\$ 34.159.116,00	\$ 34.159.116,00
		Inversión	Supervisión del proyecto	2017	\$ 0,00	\$ 19.736.381,00	\$ 19.736.381,00
		Inversión	Gerente de proyecto	2013	\$ 82.919.616,00	\$ 0,00	-\$ 82.919.616,00
		Inversión	Gerente de proyecto	2014	\$ 82.919.616,00	\$ 0,00	-\$ 82.919.616,00
		Inversión	Gerente de proyecto	2015	\$ 0,00	\$ 64.636.776,00	\$ 64.636.776,00
		Inversión	Gerente de proyecto	2016	\$ 0,00	\$ 77.564.131,00	\$ 77.564.131,00
		Inversión	Gerente de proyecto	2017		\$ 32.318.389,00	\$ 32.318.389,00
		Inversión	Coordinador de los programas de incorporación de tecnologías blandas y aceleración de startups.	2013	\$ 76.512.384,00	\$ 0,00	-\$ 76.512.384,00
		Inversión	Coordinador de los programas de incorporación de tecnologías blandas y aceleración de startups.	2014	\$ 76.512.384,00	\$ 0,00	-\$ 76.512.384,00
		Inversión	Coordinador de los programas de incorporación de tecnologías blandas y aceleración de startups.	2015	\$ 0,00	\$ 69.200.000,00	\$ 69.200.000,00
		Inversión	Coordinador de los programas de incorporación de tecnologías blandas y aceleración de startups.	2016	\$ 0,00	\$ 56.000.000,00	\$ 56.000.000,00
		Plan de formación para el desarrollo de capacidades de I+D+i en el	Inversión	Estructuración y desarrollo del plan de formación para el desarrollo de capacidades de I+D+i en el Departamento	2013	\$ 621.306.080,00	\$ 0,00

Departamento	Inversión	Estructuración y desarrollo del plan de formación para el desarrollo de capacidades de I+D+i en el Departamento	2014	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		
		Inversión	Estructuración y desarrollo del plan de formación para el desarrollo de capacidades de I+D+i en el Departamento	2015	\$ 0,00	\$ 618.853.760,00	\$ 618.853.760,00	
	Equipos consolidados de I+D+i en las empresas e instituciones del Departamento	Inversión	Desarrollo de equipos de I+D+i en las empresas e instituciones del Departamento	2013	\$ 35.370.240,00	\$ 0,00	-\$ 35.370.240,00	
		Inversión	Desarrollo de equipos de I+D+i en las empresas e instituciones del Departamento	2014	\$ 55.177.574,00	\$ 0,00	-\$ 55.177.574,00	
		Inversión	Desarrollo de equipos de I+D+i en las empresas e instituciones del Dpto.	2015	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
		Inversión	Desarrollo de equipos de I+D+i en las empresas e instituciones del Departamento	2016	\$ 0,00	\$ 75.456.507,00	\$ 75.456.507,00	
	"Jornadas de sensibilización en I+D+i y emprendimiento"	Inversión	Realización de bootcamps de I+D , para empresas y emprendimientos de reciente creación de la región	2013	\$ 51.406.500,00	\$ 0,00	-\$ 51.406.500,00	
		Inversión	Realización de bootcamps de I+D , para empresas y emprendimientos de reciente creación de la región	2014	\$ 51.406.500,00	\$ 0,00	-\$ 51.406.500,00	
		Inversión	Realización de bootcamps de I+D , para empresas y emprendimientos de reciente creación de la región	2015	\$ 0,00	\$ 17.661.494,00	\$ 17.661.494,00	
		Inversión	Realización de bootcamps de I+D , para empresas y emprendimientos de reciente creación de la región	2016	\$ 0,00	\$ 52.984.482,00	\$ 52.984.482,00	
	Incorporar tecnologías blandas que sirvan de apoyo para procesos de I+D+i en las empresas e instituciones del Departamento del Quindío	Creación salas de ideación	Inversión	Implementación y Puesta en marcha de las salas de ideación	2013	\$ 51.000.000,00	\$ 0,00	-\$ 51.000.000,00
			Inversión	Implementación y Puesta en marcha de las salas de ideación	2014	\$ 51.000.000,00	\$ 0,00	-\$ 51.000.000,00
			Inversión	Implementación y Puesta en marcha de las salas de ideación	2015	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
			Inversión	Implementación y Puesta en marcha de las salas de ideación	2016	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
			Inversión	Implementación y Puesta en marcha de las salas de ideación	2017	\$ 0,00	\$ 102.000.000,00	\$ 102.000.000,00
			Inversión	Diseño de las salas de ideación	2013	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00	-\$ 10.000.000,00
Inversión			Diseño de las salas de ideación	2014	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
Inversión			Diseño de las salas de ideación	2015	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
Creación Unidad de Vigilancia Tecnológica		Inversión	Estructuración de la Unidad de vigilancia tecnológica	2013	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	-\$ 15.000.000,00	
		Inversión	Estructuración de la Unidad de vigilancia tecnológica	2014	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
		Inversión	Estructuración de la Unidad de vigilancia tecnológica	2015	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
		Inversión	Estructuración de la Unidad de vigilancia tecnológica	2016	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	
		Inversión	Puesta en marcha de la Unidad de vigilancia tecnológica.	2013	\$ 126.040.409,00	\$ 0,00	-\$ 126.040.409,00	
		Inversión	Puesta en marcha de la Unidad de vigilancia tecnológica.	2014	\$ 101.040.409,00	\$ 0,00	-\$ 101.040.409,00	
		Inversión	Puesta en marcha de la Unidad de vigilancia tecnológica.	2015	\$ 0,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00	
	Inversión	Puesta en marcha de la Unidad de vigilancia tecnológica.	2016	\$ 0,00	\$ 210.834.432,00	\$ 210.834.432,00		
Implantación	Inversión	Diseño e Implementación Web de la	2013	\$ 80.640.000,00	\$ 0,00	-\$ 80.640.000,00		

plataforma Open Innovación	plataforma Open Innovation						
	Inversión	Diseño e Implementación Web de la plataforma Open Innovation	2014	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
	Inversión	Diseño e Implementación Web de la plataforma Open Innovation	2015	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
	Inversión	Diseño e Implementación Web de la plataforma Open Innovation	2016	\$ 0,00	\$ 69.020.000,00	\$ 69.020.000,00	
	Inversión	Acompañamiento para la incorporación de la plataforma de open innovation a las empresas e instituciones	2013	\$ 14.713.920,00	\$ 0,00	-\$ 14.713.920,00	
	Inversión	Acompañamiento para la incorporación de la plataforma de open innovation a las empresas e instituciones	2014	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
	Inversión	Acompañamiento para la incorporación de la plataforma de open innovation a las empresas e instituciones	2015	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
	Inversión	Acompañamiento para la incorporación de la plataforma de open innovation a las empresas e instituciones	2016	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
	Inversión	Acompañamiento para la incorporación de la plataforma de open innovation a las empresas e instituciones	2017	\$ 0,00	\$ 14.713.920,00	\$ 14.713.920,00	
	Generar escenarios que faciliten el desarrollo y la aceleración de negocios innovadores	Consolidación de Startup	Inversión	Divulgación y Realización de Startup weekend y maratones de emprendimiento	2013	\$ 50.000.000,00	\$ 0,00
Inversión			Divulgación y Realización de Startup weekend y maratones de emprendimiento	2014	\$ 50.000.000,00	\$ 0,00	-\$ 50.000.000,00
Inversión			Divulgación y Realización de Startup weekend y maratones de emprendimiento	2015	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Inversión			Divulgación y Realización de Startup weekend y maratones de emprendimiento	2016	\$ 0,00	\$ 78.420.880,00	\$ 78.420.880,00
Inversión			Identificación de las oportunidades para el desarrollo de emprendimientos de base tecnológica en el Departamento.	2013	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	-\$ 15.000.000,00
Inversión			Identificación de las oportunidades para el desarrollo de emprendimientos de base tecnológica en el Departamento.	2014	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Inversión			Identificación de las oportunidades para el desarrollo de emprendimientos de base tecnológica en el Departamento.	2015	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Inversión			Identificación de las oportunidades para el desarrollo de emprendimientos de base tecnológica en el Departamento.	2016	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Inversión			Estructuración y puesta en marcha de un programa de aceleración de Startups	2013	\$ 76.000.000,00	\$ 0,00	-\$ 76.000.000,00
Inversión			Estructuración y puesta en marcha de un programa de aceleración de Startups	2014	\$ 45.000.000,00	\$ 0,00	-\$ 45.000.000,00
Inversión			Estructuración y puesta en marcha de un programa de aceleración de Startups	2015	\$ 0,00	\$ 74.080.000,00	\$ 74.080.000,00

	Inversión	Estructuración y puesta en marcha de un programa de aceleración de Startups	2016	\$ 0,00	\$ 23.000.000,00	\$ 23.000.000,00	
	Inversión	Estructuración y puesta en marcha de un programa de aceleración de Startups	2017	\$ 0,00	\$ 23.000.000,00	\$ 23.000.000,00	
	Inversión	Acompañamiento en el proceso de consolidación de las Startups seleccionadas	2013	\$ 115.500.000,00	\$ 0,00	-\$ 115.500.000,00	
	Inversión	Acompañamiento en el proceso de consolidación de las Startups seleccionadas	2014	\$ 115.500.000,00	\$ 0,00	-\$ 115.500.000,00	
	Inversión	Acompañamiento en el proceso de consolidación de las Startups seleccionadas	2015	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
		Acompañamiento en el proceso de consolidación de las Startups seleccionadas	2016	\$ 0,00	\$ 231.000.000,00	\$ 231.000.000,00	
	Inversión	Acompañamiento en el proceso de consolidación de las Startups seleccionadas	2017	\$ 0,00	\$ 53.746.144,00	\$ 53.746.144,00	
	Fomento de la cultura de inversión en negocios innovadores	Inversión	Seminario de creación y operación de redes de inversionistas Ángel, dirigidos a empresarios e inversionistas	2013	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00	-\$ 10.000.000,00
		Inversión	Seminario de creación y operación de redes de inversionistas Ángel, dirigidos a empresarios e inversionistas	2014	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00	-\$ 10.000.000,00
		Inversión	Seminario de creación y operación de redes de inversionistas Ángel, dirigidos a empresarios e inversionistas	2015	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		Inversión	Seminario de creación y operación de redes de inversionistas Ángel, dirigidos a empresarios e inversionistas	2016	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
		Inversión	Conformación de espacios de participación entre Startups y potenciales inversionistas ángel	2013	\$ 4.500.000,00	\$ 0,00	-\$ 4.500.000,00
		Inversión	Conformación de espacios de participación entre Startups y potenciales inversionistas ángel	2014	\$ 4.500.000,00	\$ 0,00	-\$ 4.500.000,00
		Inversión	Conformación de espacios de participación entre Startups y potenciales inversionistas ángel	2015			\$ 0,00
Inversión		Conformación de espacios de participación entre Startups y potenciales inversionistas ángel	2016	\$ 0,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	
Totales				\$ 2.317.126.812,00	\$ 2.317.126.812,00	\$ 0,00	

Avance físico y financiero en el marco del proyecto "DESARROLLO DE CAPACIDADES DE I+D+I PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD EN EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, OCCIDENTE".

AVANCE FISICO: 94%
AVANCE FINANCIERO: 84%

AVANCE DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS DENTRO DEL PROYECTO CARGADAS EN LA PLATAFORMA GESPROY SUMINISTRADA POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR)

ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL	(%) PORCENTAJE DE AVANCE
Diseño y aplicación del instrumento de evaluación de las capacidades y necesidades de I+D+i	Número	01/05/2015	30/06/2015	1	\$ 10.988.320	100% CONTRAPARTIDA
Administración del proyecto	Hr-mes	09/03/2015	30/06/2017	70	\$ 165.739.579	100%
Seguimiento y Control (Plataforma)	Número	09/03/2015	29/12/2015	1	\$ 0	0%
Supervisión del proyecto	Número	09/03/2015	30/06/2017	1	\$ 82.361.427	100%
Gerente de proyecto	Hr-mes	09/03/2015	30/05/2017	1	\$ 174.519.296	100%
Coordinador de los programas de incorporación de tecnologías blandas y aceleración de startups	Hr-mes	07/05/2015	29/12/2016	18	\$ 27.000.000	100%
Coordinador de los programas para la incorporación de tecnologías blandas que sirvan de apoyo para procesos de I+D+i en las empresas e instituciones del departamento	Hr-mes	07/05/2015	29/12/2016	18	\$ 54.000.000	100%
Coordinador de los programas para la incorporación de tecnologías blandas, Acompañamiento a la incorporación de la plataforma de open innovation y software de vigilancia tecnológica en las empresas e instituciones	Hr-mes	07/06/2015	29/12/2016	17	\$ 44.200.000	100%
Estructuración y desarrollo del plan de formación para el desarrollo de capacidades de I+D+i en el Departamento	Habitantes	01/07/2015	30/03/2017	416	\$ 572.564.000	100%
Desarrollo del plan de formación para el desarrollo de capacidades de I+D+i en el Departamento	Habitantes	01/07/2015	30/03/2017	34	\$ 46.289.760	100%
Desarrollo de equipos de I+D+i en las empresas e instituciones del Departamento	Número	01/01/2016	29/12/2016	15	\$ 45.273.900	100%
Desarrollo de equipos de I+D+i en las empresas e instituciones del Departamento/ gestión de conocimiento.	Número	01/01/2016	29/12/2016	15	\$ 30.182.600	100%
Realización de bootcamps de I+D , para empresas y emprendimientos de reciente creación de la region	eventos	01/08/2015	30/11/2016	4	\$ 70.645.976	100%
Implementación y Puesta en marcha de las salas de ideación	Número	01/08/2016	30/05/2017	2	\$ 102.000.000	0% Pendientes por recibir obra Pendientes dotación salas
Diseño de las salas de ideación	Número	01/06/2015	30/05/2017	1	\$ 10.000.000	50%
Estructuración de la Unidad de vigilancia tecnológica	Número	01/12/2016	30/03/2017	1	\$ 15.000.000	100% CONTRAPARTIDA
Puesta en marcha de la Unidad de vigilancia tecnológica.	Número	01/08/2016	30/05/2017	1	\$ 60.000.000	100%
Vigías tecnológicos	Hr-mes	01/02/2012	30/05/2017	3	\$ 125.330.091	100%
Equipos para la Unidad de Vigilancia Tecnológica	Equipos	01/05/2015	30/11/2015	4	\$ 7.500.000	100%
Software para la Unidad de Vigilancia Tecnológica	Número	01/08/2016	30/12/2016	1	\$ 62.550.912	100%
Diseño e Implementación Web de la plataforma Open Innovation	CONTRATO	01/08/2016	30/08/2016	1	\$ 69.020.000	100%
Acompañamiento para la incorporación de la plataforma de open innovation a las empresas e	Hr-mes	01/03/2017	30/05/2017	2	\$ 14.713.920	100%

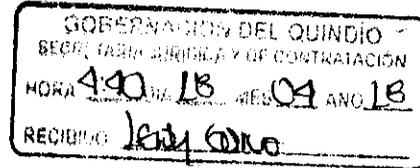
Instituciones						
Divulgación y Realización de maratones de emprendimiento	eventos	01/06/2016	29/12/2016	3	\$0	0%
Divulgación y Realización de Startup weekend y maratones de emprendimiento	eventos	01/06/2016	29/12/2016	6	\$ 78.420.880	100%
Identificación de las oportunidades para el desarrollo de emprendimientos de base tecnológica en el Departamento.	Número	01/06/2015	31/07/2015	1	\$ 15.000.000	100% CONTRAPARTIDA
Equipos para Startups aceleradas	Equipos	01/05/2015	30/11/2015	31	\$ 74.080.000	100%
Estructuración y puesta en marcha de un programa de aceleración de Startups	Número	01/08/2016	30/03/2017	15	\$ 46.000.000	100% Salas de ideación (23 millones)
Acompañamiento en el proceso de consolidación de las Startups seleccionadas	Habitantes	01/01/2016	30/05/2017	80	\$ 259.746.144	100%
Proceso de consolidación de las Startups seleccionadas	Habitantes	01/01/2016	30/03/2017	10	\$ 25.000.000	100%
Seminario de creación y operación de redes de inversionistas Ángel, dirigidos a empresarios e inversionistas	Talleres	01/05/2016	30/06/2016	1	\$ 20.000.000	100%
Conformación de espacios de participación entre Startups y potenciales inversionistas ángel	eventos	01/08/2016	01/12/2016	2	\$ 9.000.000	100%



71.213.01. SP-369

Armenia, Abril 17 de 2018

Doctora
CIELO LOPEZ GUTIERREZ
Secretaria Jurídica y de Contratación
Departamento del Quindío
Ciudad



Asunto: Remisión acto administrativo

De la manera más cordial, permitimos hacer llegar borrador de la Resolución **“Por medio de la cual se subroga la Resolución 2276 del 27 de Octubre de 2014 por medio de la cual se conforma el Comité Técnico de Regalías para el Departamento del Quindío”** en medio digital (correo electrónico Institucional), para su correspondiente revisión y posterior firma del señor gobernador Doctor Carlos Eduardo Osorio Buriticá.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente,

ALVARO ARIAS YOUNG
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó: Martha Elena Giraldo Ramírez
Directora Técnica

ACTO ADMINISTRATIVO

Dirección Técnica Secretaria de Planeación

Már 17/04/2018, 3:02 PM

Para:juridica@gobnacionquindio.gov.co <juridica@gobnacionquindio.gov.co>;

Doctora

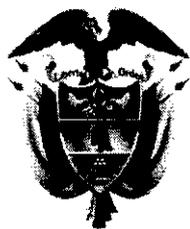
CIELO LOPEZ GUTIERREZ

Cordial saludo,

De manera respetuosa, nos permitimos remitir oficio 71.213.01. SP - 369, Remisión Acto Administrativo.

Quedamos atentos a cualquier inquietud,

Secretaría de Planeación
Departamento del Quindío



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

“Por medio de la cual se subroga la Resolución 2276 del 27 de Octubre de 2014 por medio de la cual se conforma el Comité Técnico de Regalías para el Departamento del Quindío”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1222 de 1986 reformado parcialmente por Ley 617 de 2000, la Ley 489 de 1998, y demás normas concordantes vigentes, y

CONSIDERANDO

- a) Que mediante Acto Legislativo 05 del 18 de julio del 2011 se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.
- b) Que el artículo 6 de la Ley 1530 del 2012 regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, reglamentada parcialmente por el Decreto 1077 del 2012 y el Acuerdo 045 del 14 de Noviembre de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, determinó que *“Los órganos colegiados de administración y decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, priorizar, aprobar designar su ejecutor y la instancia encargada de contratar la interventoría de conformidad con la presente ley.*
- c) *Que el párrafo del Artículo 6 de la Ley 1530 de 2012 señala “Para la designación del ejecutor, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, tendrá en cuenta, entre otras, las alertas generadas por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de los recursos del Sistema General de Regalías”, que así mismo, en el artículo 28 ibídem, establece que “Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta Ley y al de **contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación” (...)***
- d) Que los artículos 99 y 100 de la Ley 1530 de 2012 definen el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de Regalías -SMSCE, como el conjunto de actores, normas, procedimientos y actividades que tienen como finalidad velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías, administrado por el Departamento Nacional de Planeación –DNP.

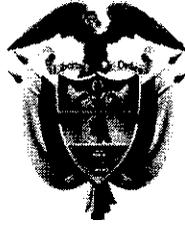


Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

“Por medio de la cual se subroga la Resolución 2276 del 27 de Octubre de 2014 por medio de la cual se conforma el Comité Técnico de Regalías para el Departamento del Quindío”

- e) Que el artículo 4º del Decreto 0414 del 2013 por el cual se reglamenta el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación -SMSCE-del Sistema General de Regalías -SGR-y se dictan otras disposiciones establece que *“Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea la información requerida para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran”*.
- f) Que el Decreto 1949 del 2012 *“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones”* en su Artículo 19 establece *“Con posterioridad a su registro, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance del mismo”*.
- g) Que en el Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, artículo 4.4.2.1.1, determina los siguientes **Ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD siempre y cuando no se haya expedido el acto administrativo de apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto o cuando habiéndolos expedido, estos hayan quedado sin efectos:**
1. Incrementar hasta el 50% del valor total inicial del proyecto. para el caso de los recursos del SGR solo podrán solicitarse y aprobarse incrementos que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto.
 2. Disminuir el valor de cualquier fuente de financiación.
 3. Disminuir la cantidad de beneficiarios del proyecto en un porcentaje superior al 10%.
 4. Reducir la meta de los productos previstos en el proyecto o cambiar la meta de los indicadores de producto, aprobados por el OCAD y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del SGR.
 5. Cambiar la entidad pública designada como ejecutora o la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría.
- h) Que este mismo artículo, en el numeral 2, señala que estos ajustes también proceden *“cuando se haya expedido el acto administrativo de apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, según corresponda, el OCAD solo podrá aprobar ajustes que tengan por objeto incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto”*.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

“Por medio de la cual se subroga la Resolución 2276 del 27 de Octubre de 2014 por medio de la cual se conforma el Comité Técnico de Regalías para el Departamento del Quindío”

- i) Que el artículo 4.4.2.2.1 del Acuerdo 045 del 2017 de la Comisión Rectora del SGR, “Ajustes que deben ser considerados por la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión” establece: todas aquellas solicitudes que no se enmarquen dentro de las causales señaladas en el artículo 4.4.2.1.1 ibídem, deben ser puestas en consideración de la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión; los cuales deberán ser informados a la Secretaría Técnica del OCAD.
- j) Teniendo en cuenta lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Técnico de Regalías del Departamento del Quindío, de carácter consultivo, apoyo y monitoreo, cuyo objetivo es revisar y dar el concepto técnico, desde la aplicación de la norma del SGR, a los ajustes de los proyectos de inversión, previo a la aprobación de los mismos en el marco de lo establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, así como realizar el seguimiento interno a la ejecución de los proyectos ajustados y financiados con recursos del Sistema General de Regalías del Departamento Quindío.

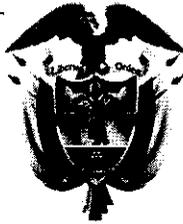
ARTÍCULO SEGUNDO: Funciones: Las funciones del Comité Técnico de Regalías, están dirigidas a asesorar, y dar concepto al Gobernador en materia de aprobación de los ajustes de los proyectos inversión financiados con recursos del SGR, enmarcados dentro del Acuerdo 045 del 2017 de la Comisión Rectora o aquel que lo modifique, adicione o sustituya; y el seguimiento a la entrega de los productos de los proyectos financiados con recursos del SGR.

Son funciones específicas del Comité Técnico de Regalías del Departamento del Quindío:

1. Revisar y conceptuar la pertinencia y concordancia, con los requisitos y términos establecidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, de los ajustes a realizarse a los proyectos de inversión financiados con recursos de los diferentes Fondos del SGR.
2. Realizar seguimiento a la entrega de los productos de los proyectos de inversión ajustados y financiados con Recursos de los diferentes Fondos del Sistema General de Regalías del Departamento del Quindío.
3. Realizar análisis y seguimiento de las alertas generadas en los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías SGR, a través de los aplicativos GESPROY y CUENTAS, y rendir informes al Gobernador del departamento para las acciones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. Conformación: El Comité Técnico de Regalías del Departamento del Quindío estará conformado por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

“Por medio de la cual se subroga la Resolución 2276 del 27 de Octubre de 2014 por medio de la cual se conforma el Comité Técnico de Regalías para el Departamento del Quindío”

1. Secretaria Jurídica y de Contratación
2. Secretaria de Hacienda Departamental
3. Director de la Oficina Privada
4. Secretario de Planeación Departamental
5. Directora Técnica Secretaria de Planeación Departamental
6. Jefe de Proyectos y Cooperación de la Secretaria de Planeación Departamental

Parágrafo Primero: Podrán ser invitadas a las sesiones del Comité, las Secretarías de Despacho y demás instancias que intervienen en la ejecución del proyecto de inversión sujetos a revisión y análisis por parte del Comité.

Parágrafo Segundo: Si se estima necesario, el Comité podrá invitar a funcionarios o expertos del sector, según sea requerido, para la revisión y análisis de los ajustes a realizarse.

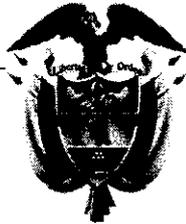
ARTÍCULO CUARTO. Elección de Presidente: Las reuniones del Comité de Regalías del Departamento del Quindío, estarán moderadas por un Presidente elegido de su propio seno, para períodos de un (1) año. El Presidente podrá ser reelegido.

ARTÍCULO QUINTO: Secretaría Técnica: La Secretaría Técnica del Comité de Regalías del Departamento del Quindío, será ejercida por la Secretaría de Planeación y tendrá las siguientes funciones:

1. Citar a la sesiones a los Miembros del Comité y a sus invitados.
2. Elaborar la agenda de cada reunión del Comité.
3. Elaborar las actas de cada una de las sesiones del Comité.
4. Requerir a las Secretarías de Despacho y demás instancias que intervienen en el proceso de ejecución de los proyectos, los documentos necesarios para la revisión de los ajustes de los mismos.
5. Entregar al Comité, para su monitoreo respectivo los informes con los resultados de evaluación y seguimiento de cada uno de los Proyectos financiados con recursos del SGR.
6. Realizar el seguimiento a los compromisos establecidos en el Comité y pasar el informe para su evaluación.
7. Una vez se haya suscrito el Acta, la Secretaría Técnica se encargará de elaborar para la firma respectiva el concepto técnico, relativo al ajuste, el cual deberá ser pertinente y concordante con lo establecido en Decreto 1949 del 2012 y los Acuerdos de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías y demás normas

8. Comunicar al Gobernador y a las Secretarías y/o entidades que intervienen en el proceso, los conceptos emitidos por el Comité.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío GOBERNACIÓN

“Por medio de la cual se subroga la Resolución 2276 del 27 de Octubre de 2014 por medio de la cual se conforma el Comité Técnico de Regalías para el Departamento del Quindío”

Parágrafo: Las Secretarías e Instancias que intervienen en los procesos de ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos de los diferentes Fondos del Sistema General de Regalías del Quindío, tendrán en cuenta los conceptos emitidos por el Comité Técnico de Regalías, en el marco del Acuerdo 045 del 2017 de la Comisión Rectora o aquel que lo modifique, adicione o sustituya.

ARTICULO SEXTO: Las funciones del Comité Técnico de Regalías del Departamento del Quindío, no reemplazan, las funciones dadas a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, en materia de aprobación de ajustes a los proyectos de inversión, en los términos establecidos en el Acuerdo 045 del 2017 de la Comisión Rectora, así como las funciones del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación establecidas en el Decreto 414 del 2013.

ARTICULO SEPTIMO. Sesiones: El Comité Técnico de Regalías del Departamento del Quindío, sesionará, cada vez que a iniciativa de las Secretarías de Despacho y/o entidades que intervienen en el proceso de ejecución de proyectos financiados con recursos de los diferentes Fondos del Sistema General de Regalías SGR, se presente una solicitud de ajuste de alguno de los proyectos, en los términos establecidos en el artículo 4.4.2.2.1 del Acuerdo 045 del 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

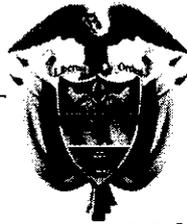
ARTICULO OCTAVO. Procedimiento para la presentación de ajustes: La Secretaría de Despacho o entidades que intervienen en la ejecución de los proyectos, realizará la solicitud de ajuste ante el Señor Gobernador en los términos del Artículo 4.4.2.2.1 del Acuerdo 045 del 2017 de la Comisión Rectora del SGR, la cual será radicada en la Secretaría de Planeación Departamental, para que ésta realice la respectiva revisión documental de la solicitud. Una vez cumpla con los requerimientos establecidos del citado Acuerdo, la Secretaría de Planeación, procederá a convocar a los miembros del Comité, para rendir concepto técnico en función consultiva acerca de la viabilidad del ajuste solicitado.

Agotado este procedimiento y con el acta suscrita en la sesión del comité, la Secretaría Técnica del mismo, procederá a comunicarle al Señor Gobernador, la decisión del Comité y los parámetros de la misma, para que con estos insumos, puede emitir la aprobación definitiva del ajuste en los términos del artículo 4.4.2.2.1 del Acuerdo 045 del 2017, del Sistema General de Regalías.

Así mismo, se procederá cuando el ajuste verse sobre los términos del artículo 4.4.2.1.1 del Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora - SGR, independientemente del OCAD al que pertenezcan los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, donde una vez conceptualizado por parte del Comité Técnico de Regalías del Departamento, la Unidad ejecutora (Departamento) a través de la Secretaria de

Planeación procederá a realizar la respectiva solicitud de ajuste ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión competente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío GOBERNACIÓN

“Por medio de la cual se subroga la Resolución 2276 del 27 de Octubre de 2014 por medio de la cual se conforma el Comité Técnico de Regalías para el Departamento del Quindío”

Teniendo la respectiva aprobación de que tratan los artículos 4.4.2.1.1 y 4.4.2.2.1 del Acuerdo 045 de 2017, la Secretaría de Planeación Departamental, procede a realizar la solicitud de cargue y actualización de la información en el aplicativo SUIFP-SGR a las Secretarías Técnicas de los OCAD, según sea el caso.

ARTÍCULO NOVENO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y en consecuencia subroga la Resolución 2276 del 27 de Octubre de 2014 “Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico de Regalías para el Departamento del Quindío”.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Gobernador del Quindío

Proyectó y elaboró: **Jennifer González B-** Abogada contratista

Revisó componente Técnico: **Martha Elena Giraldo Ramírez-** Directora Técnica Sec. Planeación
Guillermo Alfonso Casas Buenas

Aprobó componente técnico: **Álvaro Arias Young,** Secretario de Planeación

Aprobó componente Jurídico: **Víctor Alonso Vélez**



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. _____ DE 0001450 2018 2 5 JUN 2018.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUBROGA LA RESOLUCIÓN 2276 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 A TRAVÉS DE LA CUAL SE CONFORMÓ EL COMITÉ TÉCNICO DE REGALÍAS PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1222 de 1986 reformado parcialmente por Ley 617 de 2000, la Ley 489 de 1998, y demás normas concordantes vigentes, y

CONSIDERANDO

- a) Que mediante Acto Legislativo 05 del 18 de Julio del 2011 *"Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones"* se integró al marco constitucional el uso eficiente y distribución de las regalías como contraprestación a la explotación de recursos naturales no renovables.
- b) Que la Ley 1530 del 2012, *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*, reglamentada parcialmente por el Decreto 1077 del 2012 y el Acuerdo 045 del 14 de Noviembre de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, determinó; *"Los órganos colegiados de administración y decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, priorizar, aprobar designar su ejecutor y la instancia encargada de contratar la interventoría de conformidad con la Ley 1530 de 2012."*
- c) Que el artículo 6 de la precitada ley, señala que los órganos colegiados de administración y decisión; *"(...) también designarán su ejecutor que será de naturaleza pública; todo de conformidad con lo previsto en la presente ley"*, y el párrafo del citado artículo prescribe; *"Para la designación del ejecutor, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, tendrá en cuenta, entre otras, las alertas generadas por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de los recursos del Sistema General de Regalías."*



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

- d) Que en el artículo 28 ibídem, establece; *"Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta Ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizara la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación" (...)*
- e) Que los artículos 99 y 100 de la norma en comento, definen el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de Regalías -SMSCE, como el conjunto de actores, normas, procedimientos y actividades que tienen como finalidad velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías, administrado por el Departamento Nacional de Planeación -DNP.
- f) Que el párrafo 2º del artículo 4º del Decreto 0414 del 2013 *"Por el cual se reglamenta el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación -SMSCE- del Sistema General de Regalías -SGR- y se dictan otras disposiciones"* establece; *"Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea la información requerida para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran"*.
- g) Que el Decreto 1949 del 2012 *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones"* en el Artículo 19 establece *"Con posterioridad a su registro, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance del mismo"*.
- h) Que en el Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, artículo 4.4.2.1.1, respecto a los ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD, señala en el numeral 1º, lo siguiente:
- "1. Ajustes que proceden siempre que no se haya expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, según el caso, o cuando habiéndolos expedido, éstos hayan quedado sin efectos:*
- a) Incrementar hasta el 50% del valor total inicial del proyecto. Para el caso de los recursos del SGR solo podrán solicitarse y aprobarse incrementos que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto.*



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

- b) *Disminuir el valor de cualquier fuente de financiación.*
- c) *Disminuir la cantidad de beneficiarios del proyecto en un porcentaje superior al 10%.*
- d) *Reducir la meta de los productos previstos en el proyecto o cambiar la meta de los indicadores de producto, aprobados por el OCAD y registrados en el SUIFP – SGR.*
- e) *Cambiar la entidad pública designada como ejecutora o la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría."*
- i) *Que este mismo artículo, en el numeral 2º, instituye: "Cuando se haya expedido el acto administrativo de apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, según corresponda, el OCAD solo podrá aprobar ajustes que tengan por objeto incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto."*
- j) *Que el artículo 4.4.2.2.1 del citado Acuerdo 045 del 2017, respecto a los ajustes que deben ser considerados por la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión, consagra; "Todas aquellas solicitudes que no se enmarquen dentro de las causales mencionadas en el artículo 4.4.2.1.1 del presente Acuerdo y la sección 3 del presente capítulo, deben ser puestas en consideración de la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión. - En ningún caso los ajustes considerados por la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión podrán afectar los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, ni modificar el objeto o alterar sustancialmente las actividades y alcance del mismo, de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo y de Funcionamiento del SUIFP-SGR. - Los ajustes considerados por parte de la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión deben informarse a la secretaria técnica del OCAD correspondiente dentro de los tres (3) días siguientes a su aprobación, adjuntando certificación en la que conste que dicho ajuste no altera ninguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior.*

La secretaria técnica del OCAD registrará los ajustes de conformidad con el Manual Operativo de Funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del SGR del que trata el artículo 4.4.4.1 del presente Acuerdo en el SUIFP-SGR dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción del escrito que comunica la aprobación de los ajustes, que estará acompañado de la certificación de que trata el inciso anterior. La secretaria técnica informará al OCAD los ajustes realizados por las entidades públicas designadas como ejecutoras del proyecto de inversión en la siguiente sesión a que éstos sean informados."

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Quindío,



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Técnico de Regalías del Departamento del Quindío, el cual tendrá carácter consultivo, de apoyo y monitoreo, cuyo objetivo es revisar y dar el concepto técnico, desde la aplicación de la norma del SGR, a las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión, previo a la aprobación de los ajustes de los mismos en el marco de lo establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, así como realizar el seguimiento interno a la ejecución de los proyectos ajustados y financiados con recursos del Sistema General de Regalías del Departamento Quindío.

ARTÍCULO SEGUNDO: Funciones: Las funciones del Comité Técnico de Regalías, están dirigidas a asesorar, revisar y dar concepto al Gobernador y/o a las entidades públicas ejecutoras de los Recursos del Sistema General de Regalías del Departamento del Quindío, en materia de aprobación de los ajustes de los proyectos, enmarcados dentro del Acuerdo 045 del 2017 de la Comisión Rectora o aquel que lo modifique, adicione o sustituya; y el seguimiento a la entrega de los productos de los proyectos financiados con recursos del SGR.

Son funciones específicas del Comité Técnico de Regalías del Departamento del Quindío:

1. Revisar y conceptuar la pertinencia y concordancia, con los requisitos y términos establecidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, de los ajustes a realizarse a los proyectos de inversión financiados con recursos de los diferentes Fondos del SGR.
2. Realizar seguimiento a la entrega de los productos de los proyectos de inversión ajustados y financiados con Recursos de los diferentes Fondos del Sistema General de Regalías del Departamento del Quindío.
3. Realizar análisis y seguimiento de las alertas generadas en los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías a través de los aplicativos GESPROY y CUENTAS, y rendirá informes al Gobernador del Departamento para la acciones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. Conformación: El Comité Técnico de Regalías del Departamento del Quindío estará conformado por:

1. Secretario de Planeación



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

2. Secretaria Jurídica y de Contratación
3. Secretaria de Hacienda

Parágrafo Primero: Serán invitados permanentes al Comité de Regalías, la Dirección Técnica de la Secretaría de Planeación, el Jefe de Proyectos y de Cooperación del Departamento y El Jefe de Control Interno y de Gestión, con voz pero sin voto.

Parágrafo Segundo: Podrán ser invitadas a las sesiones del Comité, las Secretarías Sectoriales delegadas como ejecutoras de los proyectos de inversión sujetos a revisión y análisis por parte del Comité.

Parágrafo Tercero: Si se estima necesario, el Comité podrá invitar a funcionarios o expertos del sector, según sea requerido, para la revisión y análisis de los ajustes a realizarse.

ARTÍCULO CUARTO. Elección de Presidente: Las reuniones del Comité de Regalías del Departamento del Quindío, estarán moderadas por un Presidente elegido de su propio seno, para periodos de un (1) año. El Presidente podrá ser reelegido.

ARTÍCULO QUINTO: Secretaría Técnica: La Secretaría Técnica del Comité de Regalías del Departamento del Quindío, será ejercida por la secretaria de planeación y tendrá las siguientes funciones:

1. Citar a las sesiones a los Miembros del Comité y a sus invitados.
2. Elaborar la agenda de cada reunión del Comité.
3. Elaborar las actas de cada una de las sesiones del Comité.
4. Requerir a las instancias competentes todos los documentos necesarios para la revisión de los ajustes de los proyectos.
5. Entregar al Comité, para su monitoreo respectivo los informes con los resultados de evaluación y seguimiento de cada uno de los proyectos financiados con recursos del SGR.
6. Realizar el seguimiento a los compromisos establecidos en el comité y pasar el informe para su evaluación.
7. Una vez se haya suscrito el acta, la secretaria técnica se encargará de elaborar para la firma respectiva el concepto técnico, relativo al ajuste, el cual deberá ser pertinente y concordante con lo establecido en Decreto 1949 del 2012 y los acuerdos de la comisión rectora del sistema general de regalías y demás normas que regulen la materia.
8. Comunicar al Gobernador y a las secretarías y/o entidades que intervienen en el proceso, los conceptos emitidos por el Comité.



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

Parágrafo: En el caso que la Unidad Ejecutora sea el Departamento del Quindío, el Gobernador(a) tendrá en cuenta los conceptos emitidos por el Comité Técnico de Regalías, para realizar la aprobación y/o trámites de los ajustes a realizarse, en el marco del Acuerdo 045 del 2017 de la Comisión Rectora o aquel que lo modifique, adicione o sustituya.

ARTÍCULO SEXTO: Las funciones del Comité Técnico de Regalías del Departamento del Quindío, no reemplazan, las funciones dadas a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, en materia de aprobación de ajustes a los proyectos de inversión, en los términos establecidos en el Acuerdo 045 del 2017 de la Comisión Rectora, así como las funciones del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación establecidas en el Decreto 414 del 2013.

ARTÍCULO SEPTIMO. Sesiones: El Comité Técnico de Regalías del Departamento del Quindío, sesionará cada que alguna de las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión financiados con recursos de los diferentes Fondos del Sistema General de Regalías, presente una solicitud de ajuste de alguno de los proyectos, en los términos establecidos en los artículos 4.4.2.1.1 y 4.4.2.2.1 del Acuerdo 045 del 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

ARTÍCULO OCTAVO. Procedimiento para la presentación de ajustes: La secretaría sectorial o instancia encargada del componente técnico de los proyectos de inversión, realizará la solicitud de ajuste ante el Señor Gobernador o el representante legal de la entidad pública designada como ejecutora, en los términos del Artículo 4.4.2.1.1 del Acuerdo 045 del 2017 de la Comisión Rectora del SGR, previo trámite en la Secretaría de Planeación Departamental, para que ésta realice la respectiva revisión documental de la solicitud. Una vez cumpla con los requerimientos establecidos del citado Acuerdo, la Secretaría de Planeación, procederá a convocar a los miembros del Comité, para rendir concepto técnico en función consultiva acerca de la viabilidad del ajuste solicitado.

PARAGRAFO PRIMERO: Los documentos que deberán allegarse a la Secretaría de Planeación para revisión de las solicitudes de ajuste de los proyectos financiados con recursos del SGR que deben ser presentados ante el OCAD, son los que se encuentran detallados en el artículo 4.4.2.1.2. Del Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

*Departamento del Quindío*

GOBERNACIÓN

Una vez se haya realizado este procedimiento y con el acta suscrita en la sesión del comité, la Secretaría Técnica del mismo, procederá a comunicarle al Señor Gobernador o al representante legal de la entidad designada como ejecutora, la decisión del Comité y los parámetros de la misma, para que con estos insumos, la entidad pública designada como ejecutora proceda a tramitar la respectiva solicitud de ajuste (debidamente firmada por el representante legal) ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión competente.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los documentos que deberán allegarse a la Secretaría de Planeación para revisión de las solicitudes de ajuste de los proyectos financiados con recursos del SGR de competencia de la unidad pública ejecutora (Departamento) serán: a) Carta de solicitud firmada por el responsable de la ejecución Técnica del Proyecto en la cual se especifique detalladamente los ajustes solicitados, la fuente de financiación y el monto de recursos inicialmente aprobados. b) Certificación en la cual se indiquen las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste y su incidencia en el proyecto inicialmente aprobado, habiéndose designado supervisor o contratado interventor, esta certificación debe ser expedida por éste o aquel, según corresponda. La certificación debe estar acompañada de los documentos que la soporten, entre otros, diagnósticos, estudios, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de precios unitarios, análisis de costos, firmados por el profesional competente con su respectiva matrícula profesional, o documento equivalente, que demuestre la idoneidad del profesional para suscribir tales documentos. Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura física se deben incluir también diseños, memorias y planos legibles, o equivalentes, cuando el ajuste así lo requiera. c) Carta de aceptación de los ajustes propuestos, suscrita por los representantes legales o autoridades competentes de las demás entidades que cofinancian el proyecto de inversión. d) Cuando el proyecto se encuentre en ejecución, el documento de balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o interventor, según corresponda, el cual debe estar en concordancia con la información reportada en el aplicativo GESPROY SGR.

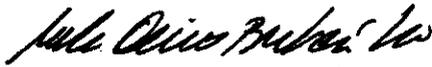
Una vez se haya realizado este procedimiento y con el acta suscrita en la sesión del comité, la Secretaría Técnica del mismo, procederá a comunicarle al Señor Gobernador(a) como representante legal de la entidad pública ejecutora, la decisión del Comité y los parámetros de la misma, para que con estos insumos, puede emitir la aprobación definitiva del ajuste en los términos del artículo 4.4.2.2.1 del Acuerdo 045 del 2017, del Sistema General de Regalías.

Teniendo la respectiva aprobación de que tratan los artículos 4.4.2.1.1 y 4.4.2.2.1 del Acuerdo 045 de 2017, la Secretaría de Planeación Departamental, procede a realizar la solicitud de cargue y actualización de la información en el aplicativo SUIFP-SGR a las Secretarías Técnicas de los OCAD, según sea el caso, dentro de los términos establecidos en el Acuerdo en mención.

ARTÍCULO NOVENO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y en consecuencia subroga la Resolución 2276 del 27 de Octubre de 2014 "Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico de Regalías para el Departamento del Quindío."

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Armenia Quindío a los 25 JUN 2018 días del mes de () del Dos Mil Dieciocho (2018)



CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
Gobernador del Quindío

Proyectó y elaboró: Jennifer González B- Abogada contratista 

Revisó: Álvaro Arias Young, Secretario de Planeación 
Martha Elena Giraldo Ramírez- Directora Técnica Sec. Planeación 
Guillermo Alfonso Casas Buenas- Contratista 
Cielo López Gutiérrez - Secretaria Jurídica y de Contratación 
Víctor Alfonso Vélez Muñoz - Director de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones 



Departamento del Quindío



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



Dirección Área de Proyectos y Cooperación

73- 07- 01- SP- 267

Armenia, 13 de marzo de 2018

Señores
COMITÉ TÉCNICO DE REGALÍAS
Departamento del Quindío

Doctor
JOSE JOAQUIN RINCON PASTRANA
Director Oficina Privada (E)

Doctora
CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Secretaría de Jurídica y de Contratación

Doctora
LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

Doctora
MARTHA ELENA GIRALDO RAMIREZ
Directora Técnica Secretaría de Planeación

Asunto: Citación Comité Técnico de Regalías

Cordial saludo,

De conformidad con las competencias asignadas al Comité Técnico de Regalías para el departamento del Quindío, según Resolución No. 2276 de octubre 22 de 2018 "por medio de la cual se conforma el Comité Técnico de Regalías para el Departamento del Quindío", me permito convocarlos a reunión para el día miércoles 21 de marzo de 2018 a las 4:00 p.m. en las Instalaciones de la Secretaria de Planeación Departamental, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:



Departamento del Quindío



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



1. Verificación de asistencia.
2. Elección de presidente del Comité Técnico de Regalías para el Departamento del Quindío.
3. Propuesta de ajuste al Acto Administrativo del Comité Técnico de Regalías, Resolución No. 2276 de octubre 22 de 2018 "por medio de la cual se conforma el Comité Técnico de Regalías para el Departamento del Quindío".
4. Presentación de informe de los productos o entregables del proyecto de inversión ajustado y financiado con recursos del Sistema General de Regalías, identificado con código BPIN 2013000100258 DESARROLLO DE CAPACIDADES DE I+D+I PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD EN EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, OCCIDENTE.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente.

Atentamente,

ALVARO ARIAS YOUNG
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó: Ana Milena Carmona Manjarrés, Contratista *Agroch*
Revisó: Martha Elena Giraldo Ramírez, Directora Técnica *Martha*



Departamento del Quindío



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



OFICIO 73-07-01- SP - 267
13 de marzo de 2018

ASUNTO: Asunto: Citación Comité Técnico de Regalías

SECRETARIA	FIRMA
OFICINA PRIVADA	Sebastian Avias G. 13/03/2018 05:45 P.M
SECRETARIA DE HACIENDA	Natalia Rodriguez 13/03/18 5:39 pm.
SECRETARÍA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Lady Guro L3103118 5:34pm



Departamento del Quindío



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Dirección Área de Proyectos y Cooperación

73-07- 01- SP- 268

Armenia, 13 de marzo de 2018

Doctor
JUAN DAVID PACHÓN MORALES
Secretario de Turismo, Industria y Comercio
Departamento del Quindío

Asunto: Citación Comité Técnico de Regalías

Cordial Saludo,

De conformidad con las competencias asignadas al Comité Técnico de Regalías para el departamento del Quindío, según Resolución No. 2276 de octubre 22 de 2018 "por medio de la cual se conforma el Comité Técnico de Regalías para el Departamento del Quindío", me permito convocarlo a reunión para el día miércoles 21 de marzo de 2018 a las 4:00 p.m. en las Instalaciones de la Secretaria de Planeación Departamental, con el fin de Presentar el informe de los productos o entregables del proyecto de inversión ajustado y financiado con recursos del Sistema General de Regalías, identificado con código BPIN 2013000100258 DESARROLLO DE CAPACIDADES DE I+D+I PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD EN EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, OCCIDENTE.

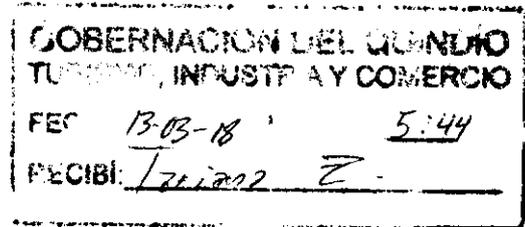
Por lo anterior, le solicitamos muy respetuosamente preparar la presentación, justificación y el informe anexo que debe quedar como soporte de dicho comité.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente.

Atentamente,

Handwritten signature of Alvaro Arias Young

ALVARO ARIAS YOUNG
Secretario de Planeación Departamental



Proyectó: Ana Milena Carmona Manjarrés, Contratista
Revisó: Martha Elena Giraldo Ramírez, Directora Técnica